JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 2 de agosto de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2009-00930-00
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA LOPERA ECHAVARRIA, YONATAN ALEJANDRO y SANTIAGO SARRAZOLA LOPERA
DEMANDADOS:	SUS MENSAJES S.A. y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MESAJERIA Y CARGA – MENSACAR**-.**
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA	AFP COLFONDOS S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A

05001 31 05 010 2009 00930 00

Por haber sido interpuesto y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado y el curador ad litem, de las demandadas, (archivos 18 y 19), contra la sentencia proferida por este Despacho el 15 de julio de la presente calenda, (archivos 17), se dispone conceder el recurso a ambos recurrentes en el efecto suspensivo.

Se dispone remitir el expediente digital a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para lo pertinente.

Es Segunda vez que el Honorable Tribunal Superior conoce del presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ